**CONVENIO MODIFICATORIO Y DE RESTRUCTURA** (el “Convenio”) al **CONTRATO PARA EL ARRENDAMIENTO PURO DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES**, que celebran:

1. **[Nombre del Arrendatario]**, por su propio derecho (en lo sucesivo denominado como el “Arrendatario”);
2. **POSIBILIDADES VERDES S.A. DE C.V. SOFOM E.N.R.**, representada en este acto por Rigel Omar Vázquez Gutiérrez (en lo sucesivo denominada como “POSIBILIDADES VERDES” y conjuntamente con el Arrendatario como las “Partes”), al tenor de los siguientes antecedentes, declaraciones y cláusulas:

**A N T E C E D E N T E S**

1. Con fecha [\*] de [\*] de [\*] POSIBILIDADES VERDES, en su carácter de arrendador, celebró con el Arrendatario, un Contrato para el Arrendamiento Puro de Vehículos Automotores (en lo sucesivo el “Contrato de Arrendamiento”) identificado bajo el número [número del arrendamiento] mediante el cual otorgó al Arrendatario el uso y goce temporal, a plazo forzoso, del Vehículo descrito en el Anexo 1 del referido contrato, mientras que el Arrendatario se obligó a pagarle la Renta Total mediante las Parcialidades de la Renta (según dichos términos quedaron definidos en el propio Contrato de Arrendamiento), como contraprestación por dicho uso y goce.

**D E C L A R A C I O N E S**

1. Declaran las **Partes**, de manera expresa y bajo protesta de decir verdad, por su propio derecho o por conducto de su representante legal según resulta aplicable, que:
2. Se reconocen mutuamente la personalidad con que comparecen a la celebración del presente Convenio.
3. Cuentan con las facultades legales necesarias para obligarse en los términos del presente Convenio, mismas que no les han sido modificadas, restringidas, limitadas o revocadas a esta fecha.
4. Ratifican todas y cada una de las declaraciones consignadas en el Contrato de Arrendamiento, según sea el caso, en lo que no se contraponga a lo declarado y estipulado en el presente Convenio, mismas que se tienen aquí por reproducidas como si a la letra se insertasen, en el entendido de que dichas declaraciones siguen siendo válidas y vigentes a la fecha.
5. Es su deseo celebrar el presente Convenio a efecto de modificar el Contrato de Arrendamiento bajo los términos y condiciones que más adelante se estipulan.
6. Las Partes le atribuyen plena validez a las obligaciones que asumen en este Convenio y reconocen que el mismo no se encuentra viciado de nulidad, error, dolo, mala fe o cualquier otro vicio de la voluntad.
7. La celebración y cumplimiento del presente Convenio no viola: (i) en su caso, sus estatutos sociales, (ii) cualquier ley, reglamento, circular, laudo, orden o sentencia alguna que les sea aplicable, ni (iii) las disposiciones de algún contrato, convenio, acta de emisión o cualquier otra disposición contractual de la que sean parte, respectivamente.
8. Los términos que no se encuentren expresamente definidos en el presente Convenio tendrán el significado que se les atribuye en el Contrato de Arrendamiento.

CONSIDERANDO los antecedentes y declaraciones establecidas en este Convenio, las Partes acuerdan en obligarse de conformidad con las siguientes:

**C LÁ U S U L A S**

**PRIMERA**. **DEL RECONOCIMIENTO DE ADEUDO**. A la fecha de firma del presente Convenio, el Arrendatario reconoce adeudar a POSIBILIDADES VERDES al amparo del Contrato de Arrendamiento la cantidad de $(\*\*.\*\*) (\*letra\*/100 MONEDA NACIONAL), cantidad que a partir de esta fecha será considerada como la nueva “Renta Total”, la cual se obliga a pagar en 60 (sesenta) parcialidades mensuales (las “Parcialidades de la Renta”) de conformidad con lo señalado en el apartado 4 del Anexo 1 del Contrato de Arrendamiento atendiendo a las modificaciones efectuadas al mismo, en términos de la cláusula inmediata siguiente.

**SEGUNDA. DE LA MODIFICACIÓN AL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO**. Las Partes acuerdan que a partir de la fecha de suscripción del presente Convenio se modifique el apartado 4 del Anexo 1 del Contrato de Arrendamiento, para quedar redactado de la siguiente forma, dejando a salvo el resto del documento:

**APARTADO 4.** CONTRAPRESTACIÓN Y VIGENCIA DEL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO VEHICULAR

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **TABLA DE PAGOS DE LAS PARCIALIDADES DE LA RENTA** | | |
| NÚMERO DE PARCIALIDADES DE LA RENTA | FECHA PARA EL PAGO | MONTO A PAGAR |
| Mes (\*) | (\*) | (\*) |
| Mes (\*) | (\*) | (\*) |
| Mes (\*) | (\*) | (\*) |
| Mes (\*) | (\*) | (\*) |
| Mes (\*) | (\*) | (\*) |
| Mes (\*) | (\*) | (\*) |
| Mes (\*) | (\*) | (\*) |
| Mes (\*) | (\*) | (\*) |
| Mes (\*) | (\*) | (\*) |
| Mes (\*) | (\*) | (\*) |
| Mes (\*) | (\*) | (\*) |
| Mes (\*) | (\*) | (\*) |
| Mes (\*) | (\*) | (\*) |
| Mes (\*) | (\*) | (\*) |
| Mes (\*) | (\*) | (\*) |
| Mes (\*) | (\*) | (\*) |
| Mes (\*) | (\*) | (\*) |
| Mes (\*) | (\*) | (\*) |
| Mes (\*) | (\*) | (\*) |
| Mes (\*) | (\*) | (\*) |
| Mes (\*) | (\*) | (\*) |
| Mes (\*) | (\*) | (\*) |
| Mes (\*) | (\*) | (\*) |
| Mes (\*) | (\*) | (\*) |
| Mes (\*) | (\*) | (\*) |
| Mes (\*) | (\*) | (\*) |
| Mes (\*) | (\*) | (\*) |
| Mes (\*) | (\*) | (\*) |
| Mes (\*) | (\*) | (\*) |
| Mes (\*) | (\*) | (\*) |
| Mes (\*) | (\*) | (\*) |
| Mes (\*) | (\*) | (\*) |
| Mes (\*) | (\*) | (\*) |
| Mes (\*) | (\*) | (\*) |
| Mes (\*) | (\*) | (\*) |
| Mes (\*) | (\*) | (\*) |
| Mes (\*) | (\*) | (\*) |
| Mes (\*) | (\*) | (\*) |
| Mes (\*) | (\*) | (\*) |
| Mes (\*) | (\*) | (\*) |
| Mes (\*) | (\*) | (\*) |
| Mes (\*) | (\*) | (\*) |
| Mes (\*) | (\*) | (\*) |
| Mes (\*) | (\*) | (\*) |
| Mes (\*) | (\*) | (\*) |
| Mes (\*) | (\*) | (\*) |
| Mes (\*) | (\*) | (\*) |
| Mes (\*) | (\*) | (\*) |
| Mes (\*) | (\*) | (\*) |
| Mes (\*) | (\*) | (\*) |
| Mes (\*) | (\*) | (\*) |
| Mes (\*) | (\*) | (\*) |
| Mes (\*) | (\*) | (\*) |
| Mes (\*) | (\*) | (\*) |
| Mes (\*) | (\*) | (\*) |
| Mes (\*) | (\*) | (\*) |
| Mes (\*) | (\*) | (\*) |
| Mes (\*) | (\*) | (\*) |
| Mes (\*) | (\*) | (\*) |
| Mes (\*) | (\*) | (\*) |

|  |  |
| --- | --- |
| **VIGENCIA DEL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO VEHICULAR:** | 60 meses contados a partir del [\*] de [\*] de 2022 |

**TERCERA. CANCELACIÓN Y SUSTITUCIÓN DE PAGARÉ.** Las Partes acuerdan cancelar el pagaré de fecha [\*] de [\*] de [\*] emitido al amparo del Contrato de Arrendamiento y, en su lugar, suscribir el pagaré adjunto al presente.

**CUARTA. SEGUROS.** Las Partes acuerdan que en las Parcialidades de la Renta se incluirán los seguros a que se refiere la cláusula Décima Primera del Contrato de Arrendamiento.

**QUINTA.- TÍTULOS.-** Los títulos de las cláusulas en este Convenio son exclusivamente por conveniencia de las Partes y únicamente para referencia e identificación, por lo que no se considerarán para efectos de interpretación o cumplimiento del mismo.

**SEXTA.- NO RENUNCIA.-** En el evento de que alguna de las Partes no ejerciere alguno de los derechos a su favor derivados del Contrato de Arrendamiento o del presente Convenio, éstos no se entenderán renunciados bajo ninguna circunstancia, a menos que dichas personas hubieren dispuesto un plazo máximo para su ejercicio.

**SÉPTIMA.- NO NOVACIÓN.-** Las Partes que intervienen en el presente Convenio están de acuerdo y así lo manifiestan que, salvo por las modificaciones expresamente descritas en el presente Convenio, todos los demás términos, condiciones y obligaciones, derechos, garantías reales y/o personales y acciones legales derivados de, vinculados con y/o pactados en el Contrato de Arrendamiento, y demás documentos suscritos a su amparo y que mediante el presente Convenio no hayan sido modificados, conservan su plena fuerza y vigor legal, por lo que los mismos se tienen aquí por reproducidos como si a la letra se insertasen.

**OCTAVA.- AVISOS, INSTRUCCIONES Y NOTIFICACIONES**. Todos los avisos, instrucciones y notificaciones dados o requeridos por, otorgados de conformidad, o relacionados, con el presente Convenio deberán ser por escrito en idioma español. Dichas comunicaciones se considerarán que fueron debidamente entregadas en caso de presentarse, en los términos estipulados en el Contrato de Arrendamiento.

**NOVENA.- JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA**. Para la interpretación, cumplimiento, ejecución y controversia de lo estipulado en el presente Convenio, las Partes expresamente convienen en someterse a la legislación de México y a la competencia de los tribunales competentes con sede en la Ciudad de México, renunciando expresamente a cualquier otra jurisdicción o legislación que pudiera corresponderles en virtud de sus domicilios presentes o futuros.

*[Se deja intencionalmente en blanco el resto de la página]*

Leído que fue por las Partes el presente Convenio, se firma en 2 (dos) ejemplares en la Ciudad de México, el día [\*] de [\*] de 2022.

|  |  |
| --- | --- |
| **POSIBILIDADES VERDES**  **POSIBILIDADES VERDES S.A. DE C.V. SOFOM E.N.R.**  \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_  Representada por: Rigel Omar Vázquez Gutiérrez | **El Arrendatario**  \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_  [Nombre del Arrendatario]  Por su propio derecho |

*[Hoja de firmas del CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO PARA EL ARRENDAMIENTO PURO DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES]*